

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular. Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 18 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para iniciar la sesión del día de la echa invito a la Concejal Curuchet a izar la bandera. APLAUSOS.
Por Secretaria damos lectura al Decreto de Convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 23 de mayo de 2024 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 09 de mayo de 2024.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho en Mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Expte. del D.E. 707. Interno 8630. Iniciado por Legales. Proyecto de Ordenanza. ref. Compensación de Excesos del Ejercicio 2023.-
- 5) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 3086/22. Interno 8648 y Expte. 1490/2022. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Licitación Pública para Adquisición de Transformador.-
- 6) Despacho en Mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8645. Iniciado por Bloque Juntos por el Cambio.”. Proyecto de Resolución ref. Accionar del Juez Gastón Eduardo Giles.-
- 7) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. Expte. del D.E. n° 1038. Interno 8647 Iniciado por Seguridad. Proyecto de Ordenanza ref. Autorización p/ uso de vivienda en Barrio Policial.-
- 8) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social. Expte. del D.E. 1308. Interno 8649. Proyecto de Ordenanza. Ref. Declare de Interés Municipal la “Escrituración de Lotes”.-
- 9) Despacho de las Comisiones de Iniciativas Vecinales y Tierras, Obras y Servicios. Expte. Interno 8535. Iniciado por Vecinos cercanos a las calles Maistegui y Belgrano. Proyecto de Decreto. Ref. Obra en Construcción.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 009/24.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejál va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasamos al punto 3 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 8646** – Nota del Abogado Dr. Ever Orlando Lujan Ref. Solicita copia de ordenanza. (SE ENCUENTRA EN PRESIDENCIA PARA CUALQUIER CONCEJAL QUE LO QUIERA CONSULTAR). -
- 2) **INTERNO 8647**- Expte. del D.E. n° 1038/2024. Iniciado por Seguridad, ref. Solicita autorización para uso de vivienda en el Barrio Policial. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).- INTEGRA EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.
- 3) **INTERNO 8648** – Expte. del D.E. 3086/2022 y Expte. del D.E. 1490/2022. Iniciado por Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Ref. Transformador. - (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO). –INTEGRA EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA.

- 4) **INTERNO 8649** – Expte. del D.E 1308/2024. Iniciado por Obras Públicas. Ref. Solicita se declare Interés Municipal “Escrituración de lote” (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y ACCION SOCIAL).- INTEGRA EL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DIA.
- 5) **INTERNO 8650**- Nota del Bloque Unión por la Patria. Ref. Estado de calle. (PASA A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS)
- 6) **INTERNO 8651**- Nota del Bloque Unión por la Patria y del Bloque Frente de Todos. Ref. Proyecto de Resolución. Motivo. Ley de Bases. (PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).

Sr. Pte.: Pasamos al punto n° 4 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento de este proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Hadan.

Srta. Conc. Hadan: Bueno, muchísimas gracias Sr. Presidente como estamos en conocimiento todos los Concejales, este expediente se vincula directamente con la Rendición de Cuentas votada recientemente y en el marco de las facultades que nos otorga el artículo 67 de la Ley Orgánica de las Municipalidades solamente voy hacer un breve análisis .

Este expediente habla de las compensaciones de partidas que se fueron ejecutando de una manera diferente a las presupuestadas , lo que refiere es que hubo un exceso de partidas en distintas fuentes de financiamiento que son la fuente 110 de origen municipal , 132 de origen provincial, 133 de origen nacional y 131 por una suma de 1.158.353.574,51 centavos por encima de las previsiones presupuestarias y para cubrir esos excesos se compenso con el crédito originado con el cálculo de recursos 2023 por una mayor recaudación en partidas de fuente 110 que es la fuente municipal de libre disponibilidad cuyo importe es de 1.061.555.293,35 centavos y un exceso de recaudación cuyo importe fue de 81.371.829,90 , esto fue suficiente para desafectar el pasivo mencionado .

Claramente Sr. Presidente en este contexto inflacionario que tuvimos en donde el Secretario de Hacienda Emilio Gomory proyecto una inflación del 80 % y terminó siendo del 200 %, es lógico que haya una diferencia entre los que se presupuestó en octubre del 2022, que es cuando el Secretario hace el presupuesto para el año siguiente y lo que se ejecutó en el año 2023 ¿no? Y acá le quiero contestar al Concejal Caro Sr. Presidente porque todas las partidas que fueron compensadas fueron destinadas a distintas áreas que son eje de esta gestión.

En este caso tenemos el área de salud que bien lo tuvimos al Secretario de Salud Amadeo Echeverría, al Dr. Amadeo que nos comentó que tanto los insumos como los medicamentos subieron más de un 200 %, por otro lado tuvimos también a Quique De Mare y a Jorge Botto que también nos comentaron lo que fue la suba en los precios de los alimentos y de los materiales.

Así que nada más que decir, está más que claro que esta Rendición de Cuentas es sumamente clara que se acaba de votar y que esta Compensación de Partidas también , decir desde ya que vamos a acompañar . Gracias.

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente buenas noches , ante todo agradecer el debate de anticipación que hizo la Concejal Hadan de todas maneras no iba a cuestionar esto que esta planteando porque uno entiende que la Compensación de Excesos o de gastos tiene que ver justamente con este tipo de ejecuciones presupuestarias en las que lamentablemente por el proceso inflacionario por ahí no se puede definir a ciencia cierta cuál es el gasto final que va a tener la política de gobierno que lleva adelante el Ejecutivo Municipal, si resaltar algunos datos que no quedaron claros en la alocución reciente que es que las economías que se compensaron según consta acá son todas economías de 110 es decir de recursos de libre disponibilidad del ejecutivo y se compensaron con economías de 110 justamente , con economías realizadas también en ingresos de libre disponibilidad pero en el artículo 3° se establece que hubo partidas no compensadas por un total de 266.764.769, 81 centavos lo que quedo ahí sin compensar hace hincapié en dos cuestiones , en gasto de personal, en gasto de salud y en gasto de transferencias de Desarrollo Social; acá hacer un breve paréntesis que es el incremento que hubo en las transferencias en época electoral durante el año pasado que tuvieron un incremento las transferencias a terceros tanto en la Secretaria de Gobierno un incremento de 1800 % las transferencias y en la Secretaria de Desarrollo Social un incremento superior al 213 % , esto hoy lo vemos reflejado acá justamente en la Compensación de Excesos porque obra dentro de los márgenes aquellos que fueron compensados como aquellos que no.

Tengamos en cuenta también que la posibilidad está de no haber compensado está establecida porque con toda esta situación que estamos teniendo en la economía o en la macro economía nacional la Provincia de Buenos Aires tuvo que prorrogar el presupuesto del año 2022 y que ya el año anterior, perdón si del año 2023 perdón para este año lo que está posibilitando justamente contar con el recurso del artículo 42 de la Ley 15394 del presupuesto del año 2023 prorrogado en diciembre del año pasado y que está en ejercicio actualmente y que dice que los municipios que presenten excesos presupuestarios al cierre del ejercicio 2022 como fue prorrogado habla del ejercicio 2023 y no puedan compensarlo con excedente de recaudación , economías provenientes del mismo presupuesto , saldos disponibles que registre la cuenta resultado de ejercicios podrán solicitar a sus respetivos Concejos Deliberante la convalidación de tales extralimitaciones convalidadas que fueran estas circunstancias el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no impondrá las sanciones previstas en la normativa vigente, es decir se puede gastar de más, no tener los recursos o patearlo para delante y la ley nos o los estaría acompañando en este caso. Ciertamente es que desde el Bloque Frente de Todos no vamos acompañar esta Rendición de Cuentas no solo por el incremento que tuvieron en las transferencias, no solo porque el gasto flexible

que se estableció para compensar es el gasto en personal, sino también porque ya venimos de haber rechazado la Rendición de Cuentas desde un punto de vista general y esto tiene que ver como dijo la Concejal Hadan va de la mano la Rendición de Cuentas con la Compensación de Excesos. Nada más.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Hadan.

Srta. Conc. Hadan : Gracias Sr. Presidente , solamente decir que más allá de lo que dice el Concejal Caro nosotros votamos un presupuesto en donde otorgamos la facultad al Departamento Ejecutivo de pasar por este Concejo Deliberante las Compensaciones de Excesos o no, el Departamento Ejecutivo las pasa porque claramente tenemos un Departamento Ejecutivo transparente así que nada más que decir eso. Gracias.

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza 2978, obrante a fojas 15969/15990 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 5 del Orden del día. Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra el Concejal Nader.

Sr. Conc. Nader: Gracias Sr. Presidente, nos encontramos en tratamiento de una solicitud de una autorización al Poder Ejecutivo Municipal para un reconocimiento y pago de una deuda con la empresa que va a proveer a nuestra comunidad de un nuevo transformador de energía eléctrica.

En un principio el valor del mismo era de 476.155,55 Dólares equivalente a unos 105.230.376,55 centavos basándonos en la cláusula que indicaba que si a la hora del cobro efectivo se encontraba una variable entre el valor de la moneda local y la moneda extranjera que superara el 3 % y teniendo en cuenta que al momento se encontró una variable que apenas superaba ese 3 % pero que llegaba al 4 % se hace la solicitud para modificar el monto y esa readecuación se proyecta al monto final de unos 3.809.244,40 centavos , por lo tanto teniendo en cuenta la necesidad de la adquisición de esta importante compra del generador de energía eléctrica y teniendo en cuenta que esto ya figuraba en la cláusula que acabo de hacer mención adelanto el voto positivo del bloque.

Sr. Pte: Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente resaltar que este es un reconocimiento de deuda, que esta deuda surge ya en abril del año pasado , abril o mayo no recuerdo bien la fecha el valor en dólares era el valor dólar oficial, en ese momento estaba presupuestado 221 dólares oficiales y cuando la cláusula esa lo que establecía era que si se pagaba en el momento no iba haber problema porque el valor era tal , hubo un desfasaje cuando se presupuestó y cuando se pagó el dólar había aumentado de 221 a 229 y esa variación son esos 3.000.000 de pesos que estamos reconociendo como deuda teniendo en cuenta que no se hizo a través de factura sino a través de Nota de Debito de la empresa que va a proveer el transformador y que tiene fecha justamente del año pasado que si no me equivoco la tengo por acá que tiene , es la Nota de Debito del 12 de mayo del 2023. Esa es la factura que estamos haciendo reconocimiento de deuda por un total de 3.809.244,40 centavos y que tiene que ver con el desfasaje entre el pago, entre la presupuestacion y el pago y el movimiento del dólar oficial que tuvo en ese momento y es lo que estamos compensando hoy a través de este tratamiento de este proyecto en este momento y teniendo en cuenta que en breve tendremos ese transformador acá adelanto el voto positivo.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2979, obrante a fojas 15991 del libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 6 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet.: Gracias Sr. Presidente, bueno los Concejales de Juntos por el Cambio hemos presentado el Proyecto de Resolución que estamos tratando sintiendo una vez más el accionar de un juez que aleja a los madariaguenses de estar seguros y protegidos ante hechos delictivos y nos estamos refiriendo al Juez Gastón Eduardo Giles , nada es casual Sr. Presidente la impunidad representa un fenómeno que multiplica y retroalimenta las consecuencias de otros problemas sociales como la inseguridad, la violencia o la corrupción. Detrás de los números están las historias y el temor abierto de una sociedad que se siente insegura, los delitos se dan entre vecinos y en una localidad como la nuestra por lo general todos sabemos quién es quién, una comunidad que es muchas veces revictimizada por la aplicación errática, desapareja o directamente nula de la ley.

Delitos sin castigar es la definición que la Real Academia Española da para impunidad, lo que se puede emparentar con la injusticia de dos maneras quien o quienes cometieron el delito no recibieron una sanción y/o las víctimas no accedieron a la reparación del daño. ¿Por qué quedan libres quienes delinquen? Es la pregunta que todos realizan ante los numerosos casos de ver como delincuentes encontrados por la policía en plena acción delictiva, en infragancia o con elementos robados hallados en sus viviendas quedan en libertad luego de ser detenidos de acuerdo a las autoridades judiciales en la mayoría de los casos no hay pruebas suficientes para una sentencia condenatoria . Lo cierto es que en nuestra comunidad hay una población reducida de delincuentes que

roban, provocan disturbios y que están en los llamados circuitos de impunidad, esto es se lo detienen por un ilícito y al otro día quedan libres entonces estos sujetos salen, entran, salen, entran con tal impunidad y a la hora vuelven a robar o cometer nuevos ilícitos.

Resulta exagerada la paradoja de aquella institución tradicionalmente representada por una balanza se constituya a partir de un desequilibrio tal ¿no? No hay norma mala o buena perse, el problema aquí reside en quien la aplica o mejor dicho en quien no la aplica, si hay delincuentes sueltos es porque un juez así lo dispuso. Esto lo vemos reflejado en la conducta garantista del Juez Eduardo Gastón Giles , mientras se debate la aplicación o no de la prisión preventiva la cual es posible dentro del marco de legislación provincial nos encontramos ante estos casos delictivos de la mano de los mismos delincuentes de siempre que hacen del delito su modo de vida mientras el resto de los ciudadanos sufrimos las consecuencias con gran impotencia pero sin embargo, no queremos ni debemos acostumbrarnos a que la justicia representados por jueces como el Dr. Giles se vuelque del lado de los delincuentes.

Sus acciones no nos dejan dudas acerca de su visión sobre cuáles son las víctimas y como se desvanecen sus manos un trabajo serio de prevención y lucha contra la inseguridad.

El Poder Ejecutivo Municipal pone todo su empeño en brindar seguridad en nuestra ciudad, trabaja para que el madariguense se sienta seguro aporta recursos materiales y humanos, trabaja denodadamente para que quien delinque este donde tiene que estar. Resaltemos sin olvidarnos al Sr. Intendente Municipal sabiendo que estaba haciendo lo que correspondía hacer respondiendo a sus convicciones y principios denunció en octubre del 2021 sin temor alguno al Juez Giles por denegar la detención de un ex efectivo de la policía bonaerense acusado de abusar de su hijastra de 15 años desde los 8 años y como esto fuera poco este juez solicitó además que se declare la nulidad de la medida por falta de fundamentación y valoración parcial de las pruebas. Cuanto mejor estaríamos todos como sociedad si fueran muchos los Intendentes que actúan y nos cuidan de esta manera, sin embargo y lamentablemente este es uno de los pocos que procede ante la injusticia, uno de los pocos intendentes que exige justicia y que no descansara, no nos cabe dudas hasta encontrarla pero lo antes descripto sumado al trabajo en materia de seguridad que tiene que ver con la prevención de la policía, la Secretaria de Seguridad, los distintos organismos como el Servicio Local y la Asistencia a la Víctima se desmerece y se pierde el valor que tiene cuando se toman resoluciones que tienen que ver no solo con la puerta giratoria donde los delincuentes entran y salen sino además con el reiterado otorgamiento de Habeas Corpus a través de los cuales se le ordena a las fuerzas policiales a informar en detalle si quien solicita el mismo está siendo investigado poniendo a quien delinque claramente en ventaja, este accionar propio del Juez de Instrucción Gastón Giles quien el 25 de abril resolvió otorgar un tercer Habeas Corpus a un mismo delincuente de nuestra ciudad parece ser que se seguirá repitiendo lamentablemente.

Los Concejales de Juntos por el Cambio estaremos marcando el voto positivo con el fin de manifestar nuestra profunda preocupación por el accionar de este juez, entendiendo que la justicia como toda virtud también se orienta al bien pero no al individual sino al de la sociedad que es el bien común y esto permite reconocer en ella una cierta prioridad sobre el resto debido a que el bien común goza de cierta preeminencia sobre lo individual y menos si se trata de defender a quien delinque. La balanza que representa la justicia sostenida en manos del Juez Dr. Gastón Giles parecería orientarse en el sentido opuesto al bien común y ante tanto hartazgo de injusticia consideramos que es tiempo de que la justicia Sr. Presidente sea justa. Nada más muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejál va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejál Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente simplemente adelantar el voto afirmativo al acompañamiento a este proyecto y esperemos que tanto las medidas que acaba de enumerar la Concejál Curuchet que han sido tomadas previamente tanto por el Intendente Municipal como también a través de este Concejo Deliberante acompañando distintos Proyectos de Resolución que tienden a hacer hincapié justamente en el accionar del Juez Eduardo Gastón Giles y que tanta problemática nos ocasiona a los madariaguenses, bueno de mi parte adelanto el voto positivo y entiendo claramente las razones que está estableciendo la Concejál Curuchet porque en lo cotidiano se siente justamente que tenemos esa situación de inseguridad, de debilidad respecto de aquellos que nos viene hacer daño y que lamentablemente por el uso de algunos recursos y artilugios no solo de la justicia, también Sr. Presidente tenemos que poner de los abogados defensores de esas personas por ese tipo de artilugios es que no gozamos de la seguridad que nos merecemos.

Sr. Pte.: Algún otro Concejál va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 722, obrante a fojas 15992/15993 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto nº 7 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejál Estanga.

Sra. Conc Estanga : Gracias Sr. Presidente en primer lugar para hacer dos mociones, una de que se obvie la lectura del proyecto y en segundo lugar voy a pedir que se modifique el Artículo 1 porque por un error involuntario solicitamos que se cambie el apellido Fernández por el nombre Fernando porque se ve que por un error involuntario confeccionaron mal su nombre y apellido y se llama Acosta, Fernando José María . Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Bien entonces, tiene la palabra el Concejál Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente, lo habíamos hablado por ahí con la Presidenta del Bloque de la UCR sobre la modificación lo que quiero resaltar nada más es que a fojas 7 del expediente el convenio de ocupación firmado establece Acosta Fernández, José María y entiendo que nosotros modificaremos la ordenanza y después harán lo mismo con alguna adenda al contrato correspondiente. Así que adelanto igual el voto positivo de esto.

Sr. Pte.: Bien entonces, hay una moción para obviar la lectura del proyecto y la segunda que la vamos a votar en forma conjunta es para cambiar el nombre Acosta Fernández, José María por Acosta, Fernando José María. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la Concejál Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Gracias Sr. Presidente simplemente para también adelantar el voto positivo de nuestro bloque a la firma del comodato que autoriza al oficial Acosta, Fernando José María a hacer uso de la vivienda en el barrio provincial por el tiempo que demande su desempeño en el cargo que actualmente ostenta. Nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2980, obrante a fojas 15994 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 8 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Para solicitar se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Laturraga.

Sra. Conc. Laturraga : Gracias Sr. Presidente bueno estamos tratando en este cuerpo un expediente del Departamento Ejecutivo en este caso el expediente 1308 de este año que es iniciado por la Secretaria de Obras Públicas a los efectos de declarar de Interés Municipal la escrituración social de un lote a favor de una vecina madariaguense.

En esta oportunidad se trata de la Parcela 15, de la Manzana 108, un lote social que fue entregado en el marco del Plan Familia Propietaria que está ubicado en el Barrio Belgrano de nuestra ciudad y del cual fue beneficiaria la Sra. Gisela Evangelina Montenegro . Tal como se desprende las actuaciones este cuerpo mediante ordenanza debe declarar de Interés Municipal dicha escrituración a favor de la Sra. Montenegro como así también autorizar a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a generar la escritura traslativa de dominio, de esta manera para finalizar voy adelantar el voto positivo de nuestro bloque y celebro que una vecina más obtenga el título de su propiedad como así también celebro que la vivienda propia sea una de las prioridades de esta gestión municipal y que para ello siga trabajando constantemente en articular todos los medios necesarios para que los vecinos madariaguenses puedan cumplir el sueño de su vivienda y obtener también la escritura con todo el beneficio que ello conlleva. Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2981, obrante a fojas 15995/15996 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 9 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para solicitar se obvie la lectura del expediente y bueno nada es un decreto de archivo este expediente.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Si le faltó decir que la moción había sido aprobada.

Sr. Pte.: Perdón la moción fue aprobada por unanimidad la de obviar la lectura. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente simplemente hacer la salvedad que este Decreto de Archivo tiene que ver con una presentación que hicieron algunos vecinos de las inmediaciones de las calles Maistegui y Belgrano por una situación de una obra en construcción que estaba tirando agua justamente a los desagües fluviales a cielo abierto y que generaba bastante preocupaciones en el barrio . Nosotros oportunamente recibimos a la Directora de Obras Particulares Marina Pasini que nos comentó justamente todo lo que se le había requerido a los desarrolladores del emprendimiento dentro de eso también entendimos cual es la problemática que están teniendo respecto del agua que les brota en esa construcción teniendo encuentra que es un edificio de tres pisos con subsuelo y que para un mejor proveer tenían previsto la construcción de una obra de desagote pluvial que iba a tener que atravesar algunas cuadra y demás , bueno todo eso todavía si bien no se ha concretado esperamos que no siga ocasionando problemas en el barrio y así mismo que hayan podido encontrar la solución al emprendimiento porque obviamente nadie en nuestra comunidad quiere que un desarrollador de un emprendimiento inmobiliario no tenga el éxito que pretende sino todo lo contrario que pueda desarrollar ese emprendimiento y pueda desarrollar muchos más en Madariaga con todo lo que eso trae de parejo pero siempre respetando a los vecinos y vecinas que ven por ejemplo en este caso que se tire agua constantemente a la calle, es una notable preocupación de eso en momentos de sequía en los que el agua estaba escaseando , veían que esa agua estaba saliendo libremente a la calle bueno, eso fue tratado oportunamente en comisiones , entendimos las razones, vemos que eso ya no está ocasionándose, esperamos que no se hayan conectado al sistema cloacal para verter ese líquido esperamos que así sea , pero bueno entendemos que desde la Dirección de Obras Públicas están haciendo las correspondientes inspecciones para corresponder justamente con este reclamo de vecinos. Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 2029, obrante a fojas 15997 del Libro Anexo.
Bueno habiendo culminado con la sesión del día de la fecha invito a la Concejal Curuchet a arriar la bandera.-